

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **001-13**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006, 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Clave CUCOP	Publicación en CompraNet 5.0	Descripción	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura Técnica y Económica	Fallo
001-13	34500002	21/02/2013	Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales	28/02/2013 9:00 hrs.	01/03/2013 10:00 hrs.	08/03/2013 10:00 hrs.	15/03/2013 13:00 hrs.

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de administración, ubicada en el edificio de gobierno, 1er. Piso.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria. Los días de acuerdo a convocatoria. En el horario de entrega: de acuerdo a convocatoria. Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria. El pago se realizará: en una sola exhibición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

MEXICO, D.F., A 21 DE FEBRERO DEL 2013

**JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA

## Nomenclatura

<i>Centro de Ayuda a los Alcohólicos y sus Familias</i>	<b>CAAF</b>
<i>Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz</i>	<b>INPRFM</b>
<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público</i>	<b>LAASSP</b>
<i>Micro, Pequeña y Mediana Empresa</i>	<b>MIPyMES</b>
<i>Norma Oficial Mexicana</i>	<b>NOM</b>
<i>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público</i>	<b>RLAASSP</b>
<i>Registro Único de Proveedores y Contratistas</i>	<b>RUPC</b>
<i>Subdirección de Servicios Generales</i>	<b>SSG</b>
<i>Subdirección de Recursos Financieros</i>	<b>SRF</b>

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA  
NÚMERO 001-13**

**CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL  
SOBRE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

El **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); convoca a este procedimiento, por medio de la Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal; teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08, representada en este acto por el C. Jorge Luis Alanís Moreno, Subdirector de Servicios Generales, el cual celebra la Licitación Pública Nacional abierta número **001-13**, a fin de realizar la **Contratación del Programa de Aseguramiento Integral sobre Bienes Patrimoniales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz** descrito a continuación, bajo la siguiente:

# CONVOCATORIA No. 001-13

## CONTENIDO

<b>1. OBJETO Y ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO .....	2
1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA .....	2
1.3 NORMATIVIDAD APLICABLE .....	3
1.4 TIPO DE CONTRATO.....	3
1.5 PARTIDAS.....	4
1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO .....	4
1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	4
1.8 ALCANCE DEL SERVICIO .....	4
<b>2. FORMA Y TÉRMINOS</b> .....	<b>5</b>
2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.....	5
2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES .....	5
2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA.....	5
2.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	6
2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	7
2.5.1 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES .....	7
2.5.2 DESARROLLO DEL ACTO .....	8
2.5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS .....	9
2.6 JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO .....	10
<b>3. CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>11</b>
3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.....	11
3.2 SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.....	11
3.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	12
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)...</b>	<b>16</b>
<b>6. GARANTÍA DEL CONTRATO</b> .....	<b>17</b>
<b>7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>18</b>
<b>8. MODIFICACIONES A LA PÓLIZA</b> .....	<b>19</b>
<b>9. PENAS CONVENCIONALES</b> .....	<b>20</b>
<b>10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	<b>21</b>
<b>11. INFRACCIONES Y SANCIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS</b> .....	<b>23</b>
12.1 INCONFORMIDADES.....	23
12.2 CONTROVERSIAS .....	24
<b>13. ANEXOS</b> .....	<b>25</b>

## 1. OBJETO Y ALCANCE

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I y 26 BIS fracción I de la LAASSP vigente, la presente licitación se llevará a cabo en la **modalidad presencial**.
2. La presente licitación se realiza con la finalidad de contratar a un proveedor que preste el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales que tiene el INPRFM y el CAAF, bajo los regímenes de propiedad, comodato, préstamo o custodia.
3. El servicio deberá garantizar cobertura respecto de todo tipo de siniestros que puedan ocurrirle a los bienes muebles e inmuebles del INPRFM y del CAAF de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO 1 Alcance Técnico**, bajo los regímenes citados en el párrafo anterior, asegurándolos mediante una póliza múltiple; cubriendo a los vehículos y camiones a través de pólizas afines.
4. Los licitantes deberán garantizar por escrito la calidad del servicio que cotiza, en apego a los lineamientos que establecen, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Ley sobre el Contrato de Seguro y la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas durante la vigencia del servicio.
5. Las exigencias de servicio se sustentan en las **disposiciones jurídicas que regulan el aseguramiento de bienes muebles e inmuebles** que son de cumplimiento obligatorio para los prestadores del servicio.
6. Los requerimientos de servicio que se especifican, se sustentan en las disposiciones y obligaciones para los prestadores de servicio de acuerdo al **ANEXO 1 Alcance Técnico** de la presente convocatoria, teniendo como base las necesidades del propio Instituto.
7. Por tratarse de una Licitación Nacional para la contratación de servicios, **únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana**, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LAASSP vigente.

### 1.2. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

El desarrollo de este procedimiento administrativo de Licitación Pública Nacional se efectúa de conformidad con la autorización emitida mediante **Oficio DGPOP/06/000154**, de fecha **17 de enero de 2013** de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, para el año 2013.

Los recursos para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán suministrados con recursos fiscales de la Federación y propios de la entidad.

En materia de impuestos y derechos el INPRFM, sólo pagará el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Los gastos de expedición de póliza que correspondan serán con cargo al INPRFM.

### 1.3 **NORMATIVIDAD APLICABLE.**

El licitante ganador deberá garantizar la prestación del servicio de aseguramiento integral sobre bienes patrimoniales del INPRFM con calidad y eficiencia a través de las metodologías del marco rector de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Ley sobre el Contrato de Seguro.

Dicha exigencia es requerida para certificar los estándares de calidad, por lo cual **no limita la libre participación y concurrencia de los interesados** en la presente licitación.

### 1.4 **TIPO DE CONTRATO**

**El contrato derivado de la presente licitación será cerrado**, entendiéndose como tal la póliza y sus condiciones generales y especiales. Consecuentemente, en la presente licitación no se otorgará ningún anticipo ni se contratarán cantidades previamente determinadas.

De conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, los derechos y obligaciones de las partes estarán previstas en la póliza, en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, así como la documentación legal y administrativa y las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador; por lo cual no se suscribirá un contrato diverso, cumpliendo en todo momento con los requerimientos que establece el artículo 45 de la LAASSP.

### 1.5 **PARTIDAS**

Sólo se podrá participar en esta licitación por **partida única completa, adjudicándose a un solo proveedor** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación** y las proposiciones presentadas por los licitantes, **no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de licitación **aplicando para todos los participantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

### 1.6 **VIGENCIA DEL SERVICIO.**

El licitante que resulte ganador deberá otorgar **la cobertura en los ramos solicitados de las 12:00 horas del 31 de marzo de 2013 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2013.**

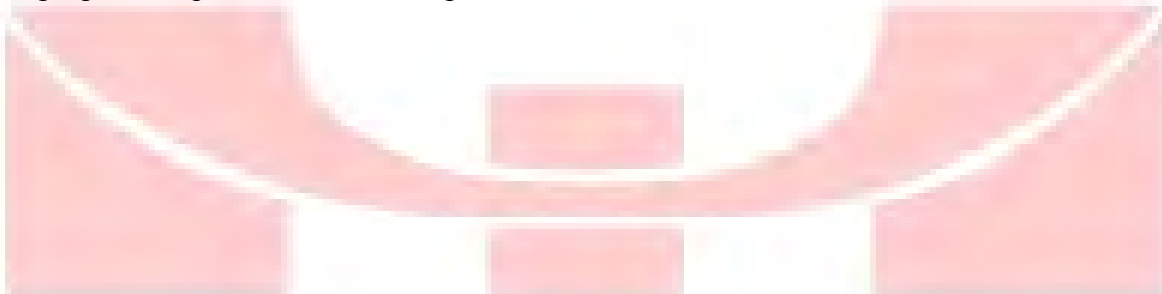
### **1.7 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El **INPRFM** se encuentra en un terreno con una superficie de aproximadamente 23,000 m<sup>2</sup> de construcción, distribuidos en 10 edificaciones de las cuales seis cuentan con dos niveles, dos con cinco niveles, una con cuatro niveles y una con un nivel; ubicado en **Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

Asimismo, el servicio comprenderá al **CAAF**, ubicado en **República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, México, Distrito Federal.**

### **1.8 ALCANCE DEL SERVICIO.**

El servicio solicitado se detalla en el **ANEXO 1 Alcance Técnico**, en el cual indica la operación, personal, capacitación, normas y equipo requeridos que deberán acreditarse en las propuestas que se deriven de la presente licitación.



## 2. FORMA Y TÉRMINOS

### 2.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria **no tendrá costo alguno para los participantes.**

El contenido de la convocatoria se podrá obtener a elección de los licitantes en:

- a) La SSG, localizada en la planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.compranet.gob.mx>

### 2.2. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los proveedores licitantes podrán verificar el lugar de prestación del servicio el día **28 de febrero del 2013, a las 9:00 horas**, debiendo presentarse para tal efecto en las oficinas de la SSG ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

### 2.3. PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, **los participantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito firmado de puño y letra en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su mandatario cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación**, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera, conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 4, el cual deberá ser firmado y digitalizado en formato PDF (adobe acrobat).**

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en todas las etapas del procedimiento de Licitación Pública, en especial en las situaciones siguientes:

1. Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la licitación.
2. Participación en los todos los actos de la licitación (visita, junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo).
3. Firma de la póliza.



## 2.4. JUNTA DE ACLARACIONES

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar sus preguntas por escrito en papel membretado de la empresa, y debidamente firmadas por el representante legal, **debiendo anexar a dicho escrito un CD que contenga las preguntas en formato Word, obligándose a entregarlas en el domicilio de la SSG, mencionado con anterioridad, o bien, el listado de cuestionamientos** que deseen ser aclarados por la convocante podrán **enviarlo en formato Word** a los e-mails: [jmgr@imp.edu.mx](mailto:jmgr@imp.edu.mx); [alejandro.olmedo@imp.edu.mx](mailto:alejandro.olmedo@imp.edu.mx); [sylviam@imp.edu.mx](mailto:sylviam@imp.edu.mx) y [gfi@imp.edu.mx](mailto:gfi@imp.edu.mx). En ambos casos las interrogantes deberán ser recibidas por el INPRFM **veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.**

Las interrogantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida, siendo desechada por el Instituto.

Con fundamento en el artículo 33 último párrafo y 33-BIS de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento, las aclaraciones a esta convocatoria se realizarán a través de acto denominado **“junta de aclaración a la convocatoria de licitación”**, la cual se llevará a cabo el día **01 de marzo de 2013, a las 10:00 horas en la sala de juntas de Administración del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.**

**Al inicio de dicho acto los licitantes deberán entregar a el (los) representante(s) del INPRFM un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, ya sea, con carácter de persona física con actividad empresarial o como apoderado legal de una persona moral, manifestando en todos los casos los datos generales de la empresa y del representante legal (formato contenido en el ANEXO 4), además deberán presentar en copia simple el comprobante de inscripción a la licitación que genera COMPRANET.**

**En caso de que alguno de los participantes no presente estos documentos en tiempo y forma, es decir, previo a la Junta de Aclaraciones, sus dudas y/o preguntas no serán aclaradas y/o respondidas y sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, ya que las solicitudes de aclaración presentadas extemporáneamente, no serán contestadas por la convocante.**

Recibidos dichos documentos se procederá a la revisión, lectura y respuesta de los cuestionamientos recibidos con 24 horas de anticipación a la fecha señalada para la celebración de dicha junta.

En caso de existir alguna modificación a la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, y con el artículo 42 del Reglamento de dicha ley, se difundirán dichas modificaciones en **COMPRANET 5.0**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen; debiendo ser consultadas a través de la página de COMPRANET en internet en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

## 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas** se llevará a cabo de forma presencial el día **8 de marzo del 2013, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Administración del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco núm. 101, col. San Lorenzo Huipulco, Delegación, Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, y se realizará en una sola etapa conforme a lo establecido en los **artículos 34 y 35 de la LAASSP**.

Derivado de que la presente convocatoria al procedimiento de Licitación Pública se llevará a cabo **vía presencial** y, de conformidad con el artículo 34 de la LAASSP **la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica**.

### 2.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, los licitantes deberán entregar en sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto, sus propuestas técnica y económica.

Las proposiciones deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- A. Para poder participar en este acto, los licitantes deberán presentar las propuestas en un sobre cerrado en forma inviolable, de conformidad con el **ANEXO 2**.
- B. La documentación legal, financiera y administrativa, indicada en el **ANEXO 2**, deberá presentarse por separado en un sobre para facilitar su revisión.
- C. La convocante establece como obligación de los licitantes, que anexen a sus sobres de documentación legal, financiera y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica **un disco compacto que contenga todos los documentos digitalizados en formato PDF (adobe acrobat)**, respetando el orden indicado en el listado de documentos que se solicitan dentro de la presente convocatoria y sus anexos, creando un archivo por cada documento que se solicita, estableciendo como nombre del archivo el numeral que se establece en cada anexo o subnumeral para cada uno, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación, con el objetivo de facilitar su comparación y evaluación.

- D. Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- E. **El(los) licitante(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en la presente Licitación Pública.**
- F. El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- G. A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, se solicita lo siguiente:
- **Que todos los documentos vengán clasificados por separado conforme a la numeración establecida en los anexos de la presente convocatoria;**
  - **Digitalizados en formato PDF (adobe acrobat) y**
  - **Que a pesar de ser documentos diversos vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa. (No hacerlo no será causal de descalificación)**

#### **2.5.2. DESARROLLO DEL ACTO**

- 1. Deberán entregar las proposiciones técnicas y económicas impresas en papel membretado de la empresa participante, así como digitalizados en formato PDF (adobe acrobat) y estar contenidas dentro de un CD.**
2. Revisado lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, foliando cada uno de los documentos que integren las mismas. Por lo menos un licitante y un servidor público rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas.
3. Solo se rubricarán los documentos emitidos por el(los) licitante(s); por lo que aquellos documentos que sean emitidos por terceros solo serán firmados en la primera y última hoja.
4. Al finalizar se elaborará un acta donde se asentarán entre los datos de los asistentes al evento, la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de las ofertas.
5. Una vez terminada el acta se le dará lectura, haciendo del conocimiento de los asistentes que se reciben las propuestas en forma cuantitativa, quedando bajo resguardo de la convocante para su revisión cualitativa conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria y se hará de su conocimiento el lugar la fecha y la hora en que se dará á conocer el fallo de la presente licitación.

**NOTA IMPORTANTE:**

**UNA VEZ RECIBIDAS, LAS PROPUESTAS EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.**

**2.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.

Para tales efectos, como uno de los documentos que integren sus propuestas deberá **anexar un convenio de proposición conjunta documento que también deberá ser digitalizado en formato PDF (adobe acrobat) y estar contenido dentro del CD.** Dicho convenio deberá **establecer con precisión las obligaciones de cada uno de los licitantes**, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; en este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. Para lo anterior, será necesario cumplir con los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
  - d) La descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme.
2. El convenio que se establece en el presente punto deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.
3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar en forma individual los escritos que se señalan en el **ANEXO 2**; adicionalmente en el caso de que los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta que sean clasificadas como MIPyMES, deberán presentar individualmente el **ANEXO 7**, de esta convocatoria.
4. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

## **2.6. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO**

El fallo de esta licitación será dado a conocer de la siguiente manera:

**En acto público, el día 15 de marzo del 2013 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Administración del Edificio de Gobierno del INPRFM, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal, del cual se dejará constancia en forma escrita por medio de una acta, entregando a los licitantes copia fotostática de la misma.**

**En forma electrónica, el acta circunstanciada de fallo será digitalizada y publicada en la plataforma COMPRANET 5.0, lo cual se llevará a cabo el mismo día y hora.**

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES

1. Estar dados de alta en la plataforma COMPRANET 5.0 dentro del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC). La no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.
2. Haber obtenido la convocatoria para participar en la presente licitación, de conformidad a las condiciones y los plazos señalados en la misma.
3. Entregar la documentación a que se refiere el **APARTADO 2.5**, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en esta convocatoria.
4. Comprometerse a cumplir con los servicios objeto de la presente licitación que están descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación a ninguna persona física o moral.
5. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 5** de la presente, (requisito que aplica sólo al licitante ganador y que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **APARTADO 5** de la convocatoria).
6. Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

#### 3.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

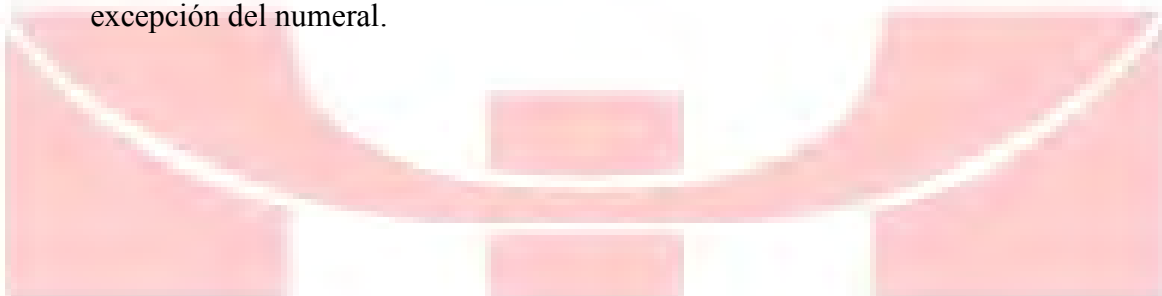
- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no obtiene la convocatoria cuando menos un licitante.
- c) Si no se registra cuando menos un licitante para asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra que cuando menos una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación, o si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el departamento de programación y presupuesto de la convocante, o si los precios no fueran aceptables.

Cuando la licitación se declare desierta en forma parcial o total, el INPRFM, podrá seguir el procedimiento conforme a la normatividad aplicable.

### 3.3. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria de licitación, o no entregan la documentación requerida en la fecha y hora fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP y/o a su Reglamento, así como al resto de la normatividad aplicable.
- d) Si las propuestas presentadas no cumplen con las especificaciones y requisitos señalados en la presente convocatoria, afectando la solvencia de la propuesta.
- e) Si no cumple con lo señalado en el **APARTADO 3.1**, de esta convocatoria, con excepción del numeral.





#### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El representante de el(los) licitante(s) deberá(n) tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente licitación.

2. El criterio que se aplicará para evaluar la experiencia de los licitantes en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio requerido**, conforme al **curriculum de la empresa que deberá ser cargado en la plataforma COMPRANET 5.0**, el cual deberá contener copias de los contratos o de las facturas con una antigüedad no mayor a un año, todo lo anterior deberá presentarse en forma material y también deberá ser digitalizado en formato PDF (adobe acrobat) e incluirse en el CD en el apartado de propuesta técnica.

3. Los criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas técnicas y económicas serán los siguientes:

- a) Se verificará que el(los) licitante(s) cuente(n) con capacidad legal.
- b) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los **artículos 35, 36 tercer párrafo y 36 BIS de la LAASSP**, registrando en la plataforma COMPRANET 5.0 cuales son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria y explicando las causas del porque se desecharon las otras proposiciones. Con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación binario, adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.**
- c) La convocante, podrá realizar inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas licitantes y/o a las empresas o instituciones donde la(s) licitante(s) haya(n) o esté(n) prestado sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los licitantes a la autoridad correspondiente con la finalidad de corroborar que el(os) licitantes no se encuentren en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún(os) de el(os) licitante(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.
- d) Se comprobará que la empresa cuente con toda la documentación necesaria para cumplir con la normatividad vigente.

4. Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas) serán los siguientes:

- a) La adjudicación hará en **una sola partida**.



- a) Se realizará un **estudio de mercado del servicio o bien**. Se solicitarán precios de servicio ofertado o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media**.
- b) De los resultados se verificará el costo por el servicio, para este efecto se determinará una media por cada tipo de elemento requerido para el servicio, que será el costo de referencia. Y se determinará el costo promedio total del servicio.

Las propuestas que presenten costos por debajo de esta referencia o que se encuentren en un rango mayor al 10% serán desechadas, (**fracción XI del artículo 2 y fracción II del artículo 36 BIS de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento**). El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.

- c) En caso de que los costos del estudio de mercado enunciado en el punto anterior no bastarán para la determinación de un costo promedio, se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes cuando se cuente al menos con tres participantes, determinando el costo promedio, aplicando los mismos criterios de desechamiento mencionados.

Las tablas comparativas económicas, se elaborarán tomando en consideración el importe total y con base al resultado se elegirá en igualdad de circunstancias el precio más bajo ofertado, eligiendo la mejor propuesta una vez que se constate que fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo el **ANEXO 1** y el **ANEXO 2**.

- d) **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de las partidas con **precios iguales a los ofertados entre los licitantes**, con base al **segundo párrafo del artículo 36 BIS de la LAASSP** y al **artículo 54 de su Reglamento**, la(s) partida(s) involucrada(s) será(n) adjudicada(s) en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- e) De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del artículo 14 de la LAASSP** vigente, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; en este sentido, queda a decisión del licitante la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación**.

- f) En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5. Procedimiento para la elaboración de estudio de mercado:

- b) Se solicitarán precios de servicio ofertado o **podrá realizar un comparativo para considerar costos históricos o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres para determinar una media.**
- c) Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, en el documento que se entrega a licitantes descalificados y referenciado en el acta de fallo.
- d) Se elaborará una tabla de precios propuestos por las empresas licitantes y se desearán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el instituto o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- e) Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.

## 5. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)

El(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), se obliga a que posterior a la emisión del fallo y previo a la firma del contrato (póliza y sus condiciones generales y específicas), se presentará en las oficinas de la SSG del INPRFM ubicadas en la **planta baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal**, con la finalidad de exhibir mediante original o copia certificada los siguientes documentos para su revisión:

1. Comprobante de domicilio de la empresa.
2. Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyentes del apoderado legal.
3. En caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.

De igual forma, el licitante ganador deberá traer copia simple de los mismos para su cotejo a fin de integrar el expediente respectivo, así como el **ANEXO 4** en donde especifique los datos generales de la empresa y del representante legal.

Asimismo, el proveedor deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 5**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con la **resolución de la miscelánea fiscal para el período 2013**, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2012, **específicamente la regla 1.2.1.15. PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a los documentos citados **deberá el licitante ganador entregar dentro de 6 días hábiles** posteriores al fallo, **carta cobertura que garantice el alcance del aseguramiento**, pudiendo expedir pólizas dentro de los 20 días posteriores al inicio de la cobertura, junto con la documentación señalada en este apartado. Del mismo modo, deberá integrar el formato del **ANEXO 5**, la **“opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, que deberá tramitar ante el sistema de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

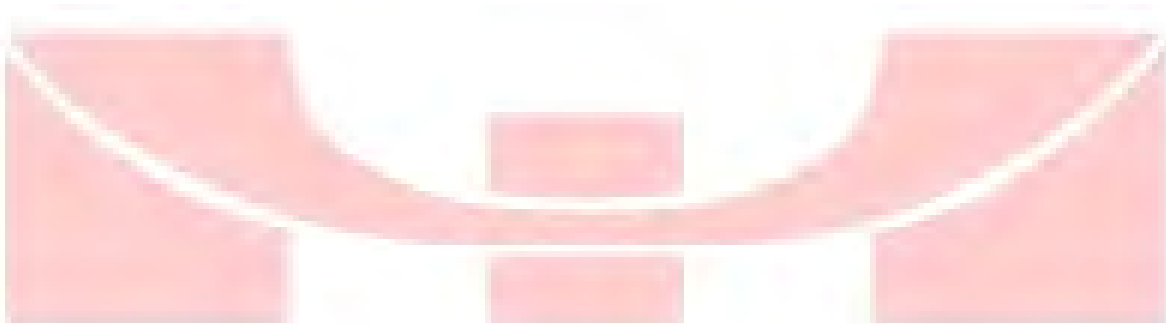
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el licitante ganador puede acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

## 6. GARANTÍA DEL CONTRATO

Se exime de la presentación de fianza para el cumplimiento de la póliza, con fundamento en el artículo 62 fracción VIII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Sin embargo las obligaciones a cargo de la aseguradora se garantizarán mediante **carta cobertura, de conformidad con el ANEXO 2**, y se ejercerán acorde con las disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro, Título II “Contrato de seguro contra daños” y reglamentaciones particulares por parte de la comisión nacional de seguros y de fianzas.



## 7. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. **El INPRFM, realizará el pago por los servicios objeto de la presente licitación, con la presentación de las pólizas y los recibos correspondientes que deberán contener únicamente los requisitos fiscales vigentes,** los cuales serán avalados por la SSG quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en la presente convocatoria ante la SRF, ubicada en la Calzada México-Xochimilco número 101, Edificio de Gobierno primer piso, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.
2. El pago se realizará durante los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada una de la póliza que abarcará la cobertura de aseguramiento con la vigencia establecida en el APARTADO 2.2.
3. **Cuando la empresa contratada se haga acreedora a penalizaciones, deberán entregar junto con su factura, nota de crédito para el descuento que se aplicará por sus incumplimientos. Se hace hincapié en que de no cumplir con este requisito el Instituto está facultado para hacer el descuento de los haberes correspondientes.**
4. **El Instituto** entregará el pago correspondiente por la prestación de los servicios **preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **el licitante ganador** deberá proporcionar la información de su CLABE Interbancaria, numero de cuentan banco y sucursal.
5. El gasto destinado para el pago del servicio, estará sujeto a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables conforme al **artículo 24 de la LAASSP**
6. **La(s) empresa(s) ganadora(s), podrá(n) incorporarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera S.N.C.** Institución de Banca de Desarrollo, con el objeto de acceder al factoraje o descuento electrónico de documentos para cobrar, **con base en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013. No es obligatorio para el licitante ganador afiliarse a las cadenas productivas.**

## 8. MODIFICACIONES A LA PÓLIZA

De conformidad al **artículo 52 de la LAASSP**, se podrá modificar la póliza que se derive de esta licitación, dentro del período de su vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el INPRFM y el proveedor
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del INPRFM.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **artículo 52 de la ley de la materia, durante la vigencia de la póliza** el INPRFM, podrá realizar convenios modificatorios o adendums al pacto de voluntades, (*artículo 1,792 del Código Civil Federal*) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **artículo 11 de la LAASSP**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## 9. PENAS CONVENCIONALES

**Durante la vigencia de la póliza se sancionará al licitante ganador, cuando incurra en alguno o varios de los siguientes incumplimientos:**

1. Deficiencias en la calidad de los servicios;
2. Inobservancias a las normas internas o a la legislación aplicable y/o a las normas oficiales aplicables vigente(s) a la firma de la póliza y;
3. En general en caso de faltar al cumplimiento de los compromisos pactados en la póliza.

Las penas convencionales se aplicarán de acuerdo con el artículo 135 BIS de la Ley de General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con los **artículos 53 y 53 BIS de la LAASSP**.

**Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en la póliza que se firme a consecuencia del presente proceso de licitación.**

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad del servicio, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

**El proveedor adjudicado, asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar el servicio contratado, infrinja los derechos de terceros sobre patentes y/o marcas.**

## 10. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Se podrá rescindir el contrato derivado de esta licitación sin tener que aplicar el monto máximo de penalizaciones, si se comprueba incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor, mediante el procedimiento de encuestas de opinión o supervisiones de servicio, donde se constaten.

Reiteradas deficiencias en la calidad o bien la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **artículo 98 del Reglamento de la LAASSP**.

El INPRFM, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **fracción XV del artículo 29 de la LAASSP** y el **artículo 39 del Reglamento de dicha ley**, si después del fallo de la licitación se comprueba que hubo acuerdo de algunos participantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la instancia correspondiente, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **artículos 59 y 60 de la LAASSP**.



## 11. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes términos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) licitante(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **artículos 59 a 64**, localizados en el **título quinto “de las infracciones y sanciones” capítulo único, de la LAASSP**. Así como en el caso de que el(os) licitante(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente, en la fecha convenida.

**Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.**



## 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 12.1 INCONFORMIDADES:

La instancia correspondiente conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de Licitación Pública que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 BIS de la LAASSP, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;
- b) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;
- c) La cancelación de la licitación. En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación; y
- d) Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la LAASSP.

En esta hipótesis la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la autoridad correspondiente o a través de COMPRANET.

El escrito inicial contendrá:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitante que haya presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.

c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.

d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado y,

e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la LAASSP y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRANET, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos se expidan, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **fracciones I, III, IV y V del artículo 66 de la LAASSP**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **fracción I del artículo 66 de la LAASSP**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omite señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **fracción II del mismo artículo**.

## 12.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

## 13. ANEXOS

### ANEXO 1

#### ALCANCE TÉCNICO

#### COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES

##### VIGENCIA:

De las 12:00 horas del día 31 de marzo del 2013 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2013.

#### SECCIÓN EDIFICIOS

##### BIENES CUBIERTOS

Todas las construcciones materiales de todos los inmuebles propiedad del Instituto y/o que tenga en cuenta ajena bajo su responsabilidad y/o que este obligado a asegurar y/o donde tenga un interés asegurable y/o propiedad de terceros que se encuentren bajo su responsabilidad incluyendo mejoras y adaptaciones e instalaciones propias adheridas a los inmuebles tales como montacargas, montaplatos, ducterías, manejadoras de aire lavado y acondicionado, pararrayos y antenas aéreas.

Aseguramiento de bienes patrimoniales que tiene el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, en propiedad, en comodato, préstamo, o en custodia, en calzada México Xochimilco 101, Col. San Lorenzo Huipulco, México D.F. C.P. 14370 y en el Centro de Ayuda al Alcohólicos y sus Familiares, ubicado en República de Venezuela, esq. con Rodríguez Puebla s/n, planta alta del mercado Abelardo Rodríguez, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 08020, México, D.F. (este inmueble no es propiedad del Instituto)

##### RIESGOS CUBIERTOS

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta

- Fenómenos hidrometeorológicos, tales como huracán, helada, avalanchas de lodo, inundación, etc.
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Remoción de escombros al 40.0 % de la suma asegurada. Opera como un límite adicional a la suma asegurada
- Índice inflacionario al 10.0 % de la suma asegurada

### **SUMA ASEGURADA A VALORES DE REPOSICIÓN AL 100%**

\$ 208'000,000.00 M. N.

### **DEDUCIBLES**

-Incendio y/o rayo y explosión:	Sin deducible.
-Terremoto y/o erupción volcánica:	2.0 % Sobre la pérdida.
-Demás riesgos:	\$ 10,000.00 M. N.
-Fenómenos hidrometeorológicos:	1% Del valor de reposición de la estructura afectada y sus contenidos y con coaseguro del 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro.

### **COASEGUROS**

-Terremoto y/o erupción volcánica	Sin coaseguro
-Inundación:	Sin coaseguro

## **SECCIÓN CONTENIDOS**

### **BIENES A CUBRIR**

Muebles, equipo de oficina, herramienta, maquinaria y equipo médico, de laboratorio y de investigación, equipo eléctrico, mecánico, equipo de alta precisión tanto fijo, semifijo, como móvil, almacén de materias primas, reactivos, suministros de medicamentos,

material de curación y existencias en general. Y en general todo el contenido del Instituto o que se encuentre bajo su custodia y responsabilidad de los inmuebles citados.

### **RIESGOS CUBIERTOS**

- Incendio y/o rayo
- Extensión de cubierta
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Remoción de escombros al 40.0% de la suma asegurada. Opera como un límite adicional a la suma asegurada
- Índice inflacionario al 10 % de la suma asegurada
- Fenómenos hidrometeorológicos.

### **SUMA ASEGURADA**

\$104'000,000.00 M. N.

### **DEDUCIBLES**

-Incendio y/o rayo y explosión:	Sin deducible.
-Terremoto y/o erupción volcánica:	2.0 % Sobre la pérdida.
-Demás riesgos:	\$ 10,000.00 M.N.
-Fenómenos hidrometeorológicos:	1% Del valor de reposición de la estructura afectada y sus contenidos y con coaseguro del 10% de toda pérdida o daño indemnizable que sobrevenga a los bienes materia del seguro

### **COASEGUROS**

-Terremoto y/o erupción volcánica	Sin coaseguro
-Inundación:	Sin coaseguro

### **CONDICIONES:**

- Todo bien primer riesgo todo riesgo.

- Valor de reposición al 100%.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Errores y omisiones.
- Derechos de no subrogación entre filiales.
- Renuncia de inventarios 20.0 %
- Honorarios a profesionistas, libros y registros, manuscritos, etc.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.
- Adquisición automática de bienes hasta la suma asegurada de \$ 2'000,000.00 M.N.
- Permiso para proseguir en caso de siniestro las operaciones usuales del Instituto.

#### **EXCLUSIONES:**

De acuerdo a condiciones generales propuestas.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL**

#### **ALCANCE:**

La compañía ganadora se obligará a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial que el asegurado cause a terceros y por los que éste debe responder, conforme a la legislación aplicable, en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de la póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o en el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos.

#### **RIESGOS CUBIERTOS:**

- Actividades e inmuebles
- R.C. estacionamiento (se cuenta con 300 cajones, sin cuidadores, se cuenta con bitácora de control de acceso y salida vehicular, barra de acceso y cámara de seguridad y vigilancia)

#### **SUMA ASEGURADA:**

\$5'000,000.00 M.N. (Incluye hasta el 50.0% para gastos de defensa)

#### **SUBLÍMITE DE:**

\$ 1'000,000.00 M.N. para R. C. estacionamiento

**DEDUCIBLES:**

-Actividades e inmuebles:	Sin deducible	
R. C. estacionamiento:	-Daños materiales	5% Sobre el valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
	-Robo total	10% Sobre el valor comercial de la unidad al momento del siniestro.
	-Cristales	20.0% Sobre el valor del cristal.

**CONDICIONES:**

- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Errores y omisiones

**EXCLUSIONES:**

**De acuerdo a condiciones generales también se excluye la responsabilidad civil de profesiones médicas.**

**SECCIÓN CRISTALES****BIENES CUBIERTOS:**

Se cubrirán cristales con espesor igual o mayor a 4 mm., exteriores o interiores, biselados, emplomados, plateados, lunas, cubiertas en muebles y domos, mientras estos se encuentren debidamente colocados e instalados en el domicilio del asegurado.

**RIESGOS CUBIERTOS:**

- Rotura accidental, súbita e imprevista.
- El decorado del cristal o cristales asegurados.

**SUMA ASEGURADA:**



\$ 1'000,000.00 M.N.

**DEDUCIBLE:**

5.0 % de la pérdida con mínimo de 3 días de S.M.G.V.D.F.

**CONDICIONES Y CLAUSULADOS:**

- Primer riesgo.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

**EXCLUSIONES:**

**De acuerdo a condiciones generales**

**ROBO DE MERCANCÍAS**

**BIENES CUBIERTOS**

Maquinaria, útiles, mobiliario y equipo propio y necesario, así como todo lo relacionado con el giro y las actividades del instituto.

Objetos personales tales como computadoras, equipo médico de emergencia, equipos de alta precisión de proyección y de localización.

Así mismo se hace mención que los bienes y productos del Instituto se encuentran debidamente resguardados, ya que se cuenta con servicio de vigilancia las 24 hrs. Los 365 días del año.

**SUMA ASEGURADA:**

\$ 1'000,000.00 M.N.

**RIESGOS**

- Robo con violencia y/o asalto
- Daños materiales que sufran los bienes con motivo de la perpetración de cualquier persona (s), haciendo uso de violencia y/o asalto o intento de robo y/o asalto, del

exterior al interior, toda aquella que aplique de acuerdo a las condiciones generales autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

**DEDUCIBLE:**

10.0 % de la pérdida con mínimo de 50 días de S.M.G.V.D.F.

**CONDICIONES Y CLAUSULADOS:**

- Primer riesgo.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

**EXCLUSIONES:**

**De acuerdo a condiciones generales.**

**SECCIÓN DINERO Y/O VALORES**

**BIENES CUBIERTOS:**

Dinero o efectivo en metálico, billetes de banco, valores y otros documentos negociables y no negociables.

**SUMA ASEGURADA:**

\$ 1'000,000.00 M.N.	valores y otros documentos negociables y no negociables.
\$ 250,000.00 M.N.	en nomina en cheques quincenales
\$ 30,000.00 M.N.	fondo fijo
\$ 1,000.00 M.N.	estacionamiento

**RIESGOS CUBIERTOS DENTRO Y FUERA DEL LOCAL**

- Robo con violencia, sin violencia y asalto. Con sublímite de robo sin violencia hasta \$1,000.000.00 M.N.
- Daños materiales a las cajas fuertes, bóvedas o cajas registradoras e inmuebles, causados por robo o intento de robo o asalto
- Incendio y explosión

Los bienes se concentran en áreas de cajas y Subdirección de Servicios Financieros, existe contratado un servicio de transporte de valores y seguridad privada; adicionalmente existen cámaras de seguridad en las áreas descritas, el manejo es de lunes a viernes.

**DEDUCIBLE:**

10.0 % de la pérdida con mínimo de 40 días de S.M.G.V.D.F.

**CONDICIONES Y CLAUSULADOS:**

Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.

**EXCLUSIONES:**

**De acuerdo a condiciones generales, se aclara que este seguro no contempla la cobertura de terrorismo y sabotaje.**

**SECCIÓN: CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN Y ROTURA DE MAQUINARIA**

**BIENES CUBIERTOS:**

Maquinaria y/o equipo propiedad del asegurado como aires acondicionados y lavado, montaplatos, plantas de emergencia, transformadores, subestaciones, tableros de control, motobombas, calderas, y todo equipo relacionado con la cobertura (se cuenta con dos equipos generadores de agua caliente marca Clayton, costo aproximado los dos equipos de \$ 500,000.00 M.N.)

**RIESGOS CUBIERTOS PARA CALDERAS Y APARATOS SUJETOS A PRESIÓN:**

Se cubren los bienes contra pérdidas o daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operaciones similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, como a continuación se describe pero no limitativo a: rotura súbita y violenta causada por presión de vapor, agua u otro líquido de la misma, explosión e implosión, deformación súbita y violenta, agrietamiento de cualquier parte de fierro, cobre, bronce o cualquier otro material, quemaduras por insuficiencia de agua vapor u otro fluido, tuberías.

**RIESGOS CUBIERTOS PARA ROTURA DE MAQUINARIA:**

- Se cubre contra pérdida y daños materiales directos, originados por actos súbitos y no previstos, que haga necesario la reparación o reposición a fin de dejarles en condiciones de operación similares a los existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.
- Impericia, descuido y sabotaje del empleado del asegurado o de extraños.
- La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuitos, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como el daño materia de la acción indirecta electricidad atmosféricas.
- Errores en diseño, defectos de construcción, uso de materiales defectuosos.
- Defectos de mano de obra y montaje incorrecto
- Rotura debida a fuerza centrífuga y objetos extraños introducidos en máquinas.
- Daños a otras propiedades por fuerza centrífuga.
- Explosión física y otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados
- Explosión de cáteres; motores de combustión interna

#### **SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%**

\$ 6'500,000.00 M.N.

Calderas: \$ 500,000.00 M.N.

Rotura de maquinaria: \$6'000,000.00 M.N.

#### **DEDUCIBLE:**

1.0 % del valor de reposición.

#### **CONDICIONES:**

- Todo bien primer riesgo todo riesgo.
- Valor de reposición pérdida total y parcial.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Adquisición automática de bienes hasta \$ 500,000.00 M.N.
- Errores y omisiones.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.
- Daños a otras propiedades del Instituto.

#### **EXCLUSIONES:**

**De acuerdo a condiciones generales.**

## SECCIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

### **BIENES CUBIERTOS:**

Equipo de procesamiento de datos, copiado y fotografía, sistemas electrónicos de protección, conmutadores, equipo electrónico móvil y portátil y equipo de laboratorio clínico y de investigación, equipo de proyección, equipo de cómputo, equipo de alta precisión, equipo médico, de tomografía, resonancia, electroencefalogramas, electrocardiogramas y en general, todo aquel aparato electrónico propio y necesario a las actividades del instituto de su propiedad o bajo su custodia y responsabilidad. El equipo de mayor valor es el de resonancia magnética con valor aproximado de \$ 26'000,000 M. N.

### **RIESGOS CUBIERTOS**

- Cobertura básica
- Fenómenos hidrometeorológicos (incluyendo huracán y granizo e inundación)
- Huelgas y vandalismo
- Robo sin violencia
- Terremoto y/o erupción volcánica.
- Equipo móvil y portátil
- Hurto y desaparición misteriosa

### **SUMA ASEGURADA A VALOR DE REPOSICIÓN AL 100%:**

\$ 100'000,000.00 M. N.

### **SUBLÍMITE:**

Equipo móvil, médico y especializado, de computo, se cubre dentro y fuera del Instituto.

\$ 1'000,000.00 M.N.

### **DEDUCIBLES:**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| -Cobertura básica:                 | 1.0 % sobre el valor de reposición del equipo dañado.                   |
| -Terremoto y/o erupción volcánica: | 2.0 % de la suma asegurada de cada equipo dañado a valor de reposición. |
| -Demás riesgos:                    | 1.0 % sobre el valor de reposición de lo dañado.                        |

**CONDICIONES:**

- Todo bien primer riesgo todo riesgo
- Valor de reposición, en pérdidas totales o parciales.
- Reinstalación automática de suma asegurada al 100% sin cobro de prima.
- Errores u omisiones.
- Renuncia de inventarios 20.0 %.
- Índice inflacionario del 10 % sobre la suma asegurada.
- Adquisición automática de bienes hasta \$ 4'000,000.00 M.N.

**EXCLUSIONES:**

De acuerdo a condiciones generales.

**PRELACIÓN:**

Se anexarán las siguientes condiciones especiales a la póliza correspondiente:

Póliza de seguro contra todo riesgo de incendio

Póliza de seguro de responsabilidad civil general

Póliza de seguro contra rotura de cristales

Póliza de seguro contra robo de mercancías en expendios, bodegas y fábricas

Póliza de seguro de dinero y/o valores

Póliza de seguro de calderas y recipientes sujetos a presión

Póliza de seguro contra rotura de maquinaria

Póliza de seguro de equipo electrónico

**EXCLUSIONES**

Para la presente póliza aplicarán los bienes y riesgos excluidos mencionados en las condiciones generales, cláusulas y endosos, en el entendido que no contraponen los términos y condiciones solicitados por el asegurado en esta especificación. Se adjuntan las condiciones generales conforme a continuación se enlistan:

Póliza de seguro contra todo riesgo de incendio

Póliza de seguro de responsabilidad civil general

Póliza de seguro contra rotura de cristales

Póliza de seguro contra robo de mercancías en expendios, bodegas y fábricas

Póliza de seguro de dinero y/o valores

Póliza de seguro de calderas y recipientes sujetos a presión  
Póliza de seguro contra rotura de maquinaria  
Póliza de seguro de equipo electrónico

## **CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE**

### Definición de terrorismo

Por terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

### Endoso de exclusión de terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos o indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de terrorismo.

No se requiere la cobertura de terrorismo y sabotaje para todas las coberturas contratadas, con excepción de sabotaje para rotura de maquinaria.

## **NO ADHESIÓN**

Los términos y condiciones aquí establecidos fueron acordados y fijados libremente entre el asegurado y la compañía, por lo que este no es un contrato de adhesión y, por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 36 - B de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; en esta virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

## PÓLIZA VEHÍCULOS

Coberturas Básicas	Límite, por auto o cualquier vehículo	Deducible
1.- Daños materiales	En pérdidas totales se indemnizará el valor comercial del vehículo, al momento del siniestro según lo estipulado en la guía EBC al 110%	5% autos, camionetas y camiones
2.- Robo total	En pérdidas totales se indemnizará el valor comercial del vehículo, al momento del siniestro según lo estipulado en la guía EBC al 110%	10% autos, camionetas y camiones
3.- Responsabilidad civil y servicios de asistencia	\$ 1'000,000.00 M. N. Amparada	Sin deducible
4.- Asesoría y defensa legal	\$ 1'000,000.00 M. N.	Sin deducible
5.- Gastos médicos ocupantes	Por evento o de manera proporcional de conformidad con los lesionados. (hasta 5 ocupantes para todos los vehículos, a excepción de la camioneta CHEVROLET EXPRESS VAN D para 8 pasajeros y la camioneta: clásico compi para 9 pasajeros) \$ 500,000.00 M. N. Ó \$ 100,000.00 M. N. Por ocupante	Sin deducible
6.- Adaptaciones daños (S.E.B.)	\$80,000.00 \$80,000.00	Sin deducible. Solo ambulancia



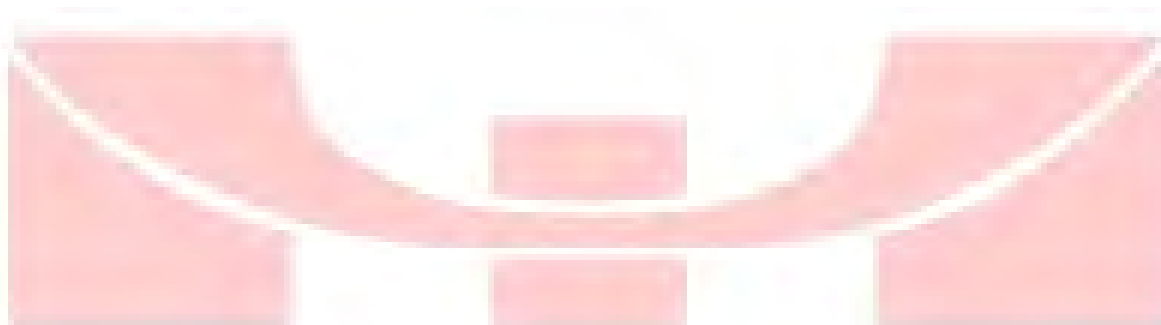
Adaptaciones robo		
<p>7.- PRIX (eliminación de deducible en Caso de pérdida total por Daños y devolución de primas No devengadas de los riesgos No afectados.)</p>	<p>En caso de siniestro que implique pérdida total por cualquiera de los riesgos cubiertos en daños</p> <p>1. Daños materiales y ésta hubiere sido contratada, la compañía devolverá la prima neta total pagada de las siguientes coberturas:</p> <p>1.- daños materiales 2.- robo total 3.- responsabilidad civil y servicios de asistencia, y 4.- gastos médicos ocupantes</p> <p>Asimismo, la compañía exentará el deducible de la cobertura 1. Daños materiales, especificado en la carátula de la póliza. Amparado</p>	<p>Todos</p>
<p>8.-Exclusiones</p>	<p>De acuerdo a condiciones generales</p>	

**NOTA: EN NUMERALES 3, 4, 5 Y 6, LAS CANTIDADES SON POR VEHICULO.**

## PARQUE VEHÍCULAR

MARCA VEHÍCULOS	PLACAS NO.	TIPO	NO. SERIE	NO. MOTOR	MODELO	EQUIPO
CHEVROLET	573TYA	CAMIONETA CHEVROLET EXPRESS PASS VAN "D"	1GNFG15X56115468	HECHO EN USA	2006	Llanta, gato y radio
VOLKSWAGEN	455NUD	COMBI	21N0012893	2F012345	1992	Extinguidor, cables, llanta de refacción y gato
NISSAN		GS1 AUSTERO T/M	3N1EB31S36K362071	GA16853312V	2006	Extinguidor, llanta de refacción, gato y radio
NISSAN	239MRF	SEDAN 4/PTAS. STD. AUSTERO PLUS	4BAMB13-23141	E16-703340M	1994	Extinguidor, llanta de refacción, gato y antirreflejante
NISSAN	813NJD	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO STANDARD	5BAMB13-09612	E16-768033M	1995	Extinguidor, cables, llanta de refacción y candado
VOLKSWAGEN	9640BN	PANEL	3VWZZZ211SM001032	ACB010521	1995	Extinguidor, llanta de refacción, gato y radio
NISSAN	885 MUM	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO GS1	3N1EB31S5WL-069766	GA16-744652V	1998	Extinguidor, cables, llanta de refacción y gato
NISSAN	472MMG	SEDAN 4/PTAS. AUSTERO GS2	3N1EB31SOWL-071313	GA16-746679V	1998	Extinguidor, llanta de refacción, cables y gato
CHEVROLET (AMBULANCIA)	5888BV	CARGO VAN AUT.	1GCHG35R5X1138578	HECHO EN USA.	1999	Camilla, sillones, banco escalera, caja de herramientas, botiquín, extinguidor, llanta de refacción, gato, sirena y anti reflejante. Valor: \$80,000.00

SEAT	891MSN	CORDOBA STELLAR 4 PTAS.	VSSHL06K31R226631	AUR004881	2001	Extintor, llanta de refacción, gato y radio
NISSAN	109TAA	SENTRA XE T/M	3N1CB51S73K239694	QG18667153R	2003	Extintor, llanta de refacción, gato y radio
NISSAN	922VYK	TSURU GSII	3N1EB31SX9K312367	GA16835424W	2009	
NISSAN	935VYK	TSURU GSII	3N1EB31S89K312058	GA16834723W	2009	



## ANEXO 2

## DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

## 1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La documentación legal, financiera y administrativa, deberá ser entregada en un sobre por separado para facilitar su revisión, asimismo los licitantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado, siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se establece en el presente apartado.

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.1. Carta de intención de participación, con los datos generales de la empresa, firmada por el representante legal.
1.2. Comprobante de inscripción a la licitación que genera COMPRANET, dentro de los plazos señalados en la convocatoria. <b><u>Únicamente se aceptará la participación de los proveedores que presenten dicho documento.</u></b>
1.3. Presentar debidamente requisitado el ANEXO 4 en donde se especifiquen los datos generales de la empresa y del representante legal.
1.4. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en la presente licitación.
1.5. En caso de no ser el apoderado o representante legal de la empresa quien asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder firmada por quien tenga facultades para otorgarla a favor de quien concurra, así como presentar original y copia de una identificación oficial, de quien otorga y de quien acepta el poder.
1.6. <b><u>Curriculum vitae</u></b> , mediante el cual acreditarán tener cuando menos un año de experiencia en la <u>prestación de servicio solicitado en esta licitación</u> , referenciando por lo menos dos clientes del sector salud a los que haya o esté prestando el servicio, con una antigüedad no mayor a un año, dentro de dicho curriculum deberá proporcionar datos que reflejen su estructura administrativa, operativa, y capacidad instalada. <b><u>No presentarlo será motivo de descalificación.</u></b>

1.7. **Copia de dos pólizas vigentes o con una antigüedad no mayor a un año** que refieran experiencia mínima de un año de servicio en unidades hospitalarias. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.8. Carta que informe la ubicación del **domicilio fiscal del licitante**, así como dirección dentro del distrito federal para oír y recibir todo tipo de notificaciones, documentos y valores y **anexar copia de comprobante de domicilio** (pago de impuesto predial; recibo telefónico; recibo de luz; copia del contrato de arrendamiento y comprobante de pago de renta, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). **Únicamente deberá presentarse un solo comprobante de domicilio.**

1.9. Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.10. Convenio de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad que personalmente o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP y con el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la misma ley. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

1.11. Presentar carta en la que manifieste que autoriza o niega el acceso a la información exhibida en la presente licitación a solicitud de terceros o se respete su derecho de mantenerla en confidencialidad, de acuerdo a los artículos 18 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 40 de su Reglamento y lineamiento trigésimo sexto fracción II de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (formato en el **ANEXO 6**).

1.12. Comprobante que certifique el registro del licitante ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, como Institución de seguros acreditada para ofrecer al público sus servicios, tal como lo establece el artículo 36-D de la Ley General

de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

## 2.- PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica que oferten será entregada por escrito en original debidamente firmada por el representante legal de la empresa (obligación indelegable). Las aseguradoras deberán completar su propuesta técnica con las condiciones generales y particulares de su empresa siempre y cuando no se contrapongan con lo requerido en el pliego de peticiones de esta convocatoria.

El sobre de la propuesta técnica deberá presentarse cerrado de manera inviolable y por separado, asimismo los licitantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado, siendo obligación de los licitantes enumerarlos de conformidad con la clasificación que se establece en el presente apartado.

Los documentos requeridos son los siguientes:

2.1. Carta con compromiso explícito de que en caso de resultar ganador de la presente licitación, cumplirá con la vigencia del contrato, el cual está **contemplado a partir de las 12:00 horas del treinta y uno de marzo de dos mil trece y hasta las 12:00 horas del treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en los lugares estipulados en esta convocatoria**, así como las especificaciones de la prestación del servicio, descritas en el **ANEXO 1** de esta convocatoria. **No presentarla será motivo de descalificación.**

2.2. Documento donde enuncie las especificaciones y características de los seguros que estén ofertando de acuerdo al **ANEXO 1** de la convocatoria. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.3. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten su conformidad de entregar los formatos de condiciones especiales para cada partida, condiciones que deberán estar en el contenido y prevalecer en las pólizas que se expidan por la compañía aseguradora licitante. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.4. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde enuncie a detalle las condiciones generales y endosos correspondientes a cada póliza de cada partida que presente el participante, el cual es independiente del referido en el numeral 2.2. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante se compromete a que en caso de resultar ganador, el día posterior al fallo deberá entregar una **carta cobertura que garantice que el programa de aseguramiento integral** está cubierto a cabalidad comenzado desde el primer minuto de la vigencia establecida en esta convocatoria. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en caso de que la aseguradora ganadora no presente la carta cobertura solicitada, dentro de los seis días hábiles siguientes al fallo, el INPRFM podrá, dejar sin efectos el fallo emitido a su favor y en su caso adjudicar el contrato a favor de otra institución aseguradora, atendiendo a lo establecido en la LAASSP.

2.6. Escrito bajo protesta de decir verdad en cual la aseguradora se obliga a que sin excepción o condición alguna, cuando las circunstancias o las necesidades del instituto lo ameriten, se llevará a cabo la prórroga del contrato, siempre y cuando el costo no exceda del 20% del monto de los conceptos y volúmenes establecidos en el contrato original, debiendo permanecer igual el precio de los bienes lo anterior de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP. **No presentarlas será motivo de descalificación**

2.7. La mayoría de los bienes del INPRFM cuentan con factura, pero algunos de los que se encuentran en su poder fueron donados, cedidos o transferidos; por lo tanto los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometan a que en caso de que haya necesidad de acreditar con factura el pago de un siniestro, se podrá presentar en lugar de ésta, el oficio de bienes transferidos u oficio de resguardo o carta cesión de derechos, firmada por funcionario debidamente acreditado del INPRFM. Únicamente se aceptará la participación de los proveedores que concuerden con lo anteriormente expuesto.**

2.8. Escrito bajo protesta de decir verdad donde se obliga a emitir periódicamente un informe de siniestralidad digitalizado en formato EXCEL, que abarque todos los ramos de aseguramiento solicitados en esta convocatoria, incluyendo las pólizas. **No presentarlas será motivo de descalificación.**

2.9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual de resultar ser el licitante ganador se compromete a que en el caso de pago de indemnizaciones por siniestros ocurridos a bienes de terceros, el pago se deberá realizar directamente al tercero afectado, previo consentimiento por escrito de los funcionarios facultados por el INPRFM. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que dejará constancia del compromiso de que en caso de resultar ganadora celebrara un convenio para pago en especie (a través de dación en pago) a causa de pérdidas totales por colisiones y robos de automóviles o cualquier otro tipo de pérdidas que cubra la póliza de daños materiales, pudiendo aplicar para equipos electrónicos determinados como la antena y sus accesorios, que están en custodia de CONABIO entre otros. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a que en caso de resultar ganadora, respetará los precios ofertados para aquellos movimientos que en el transcurso de la vigencia de las pólizas se lleguen a efectuar, incluso las prórrogas de vigencia al contrato correspondiente. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

2.12. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante no aplicará exclusiones adicionales a las previstas en el **ANEXO 1**, para ninguna de las pólizas y secciones que lo integran. **No presentarlo es causal de descalificación.**

2.13. Carta compromiso en donde establezca que las condiciones generales operarán con independencia de los compromisos adquiridos mediante su propuesta técnica y que serán exigibles durante la vigencia de las pólizas correspondientes. **No presentarlo es causal de descalificación.**

2.14. Carta compromiso en la que señale que en caso de ser el licitante ganador, se obliga a presentar dentro del término de 10 días contados a partir del inicio de la cobertura del seguro, la relación de reaseguradores que soportan sus contratos de reaseguro y la nota de cobertura original de la colocación de reaseguro en caso de haber utilizado este recurso. En caso de que la aseguradora no requiera del soporte de reaseguradoras, podrá presentar, en lugar del escrito solicitado, una manifestación bajo protesta de decir verdad de que se retiene al 100% todo el programa de aseguramiento del servicio objeto de la presente licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

### 3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser entregada por escrito en original debidamente firmada por el representante legal de la empresa (obligación indelegable).



El sobre de la propuesta económica será presentado cerrado de manera inviolable y por separado, asimismo los licitantes deberán digitalizarla en formato PDF (adobe acrobat) y guardarla en un disco compacto el cual se entregará junto con el sobre mencionado.

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán considerar en el monto de la prima de seguro, la reducción del costo de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo a la nota técnica que, al efecto sustenten los seguros de que se trate.
- Desglosar y cotizar las primas y tarifas a precios netos (desglosando el I.V.A.)
- Desglosar los descuentos adicionales que otorguen, así como el impuesto al valor agregado (I.V.A.), correspondiente si aplica.

Por otra parte deberán presentar los siguientes documentos:

3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde el licitante, se comprometa a que su oferta **estará vigente durante 60 (sesenta) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. **No presentarlo será motivo de descalificación.**

3.2. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue a que los precios serán firmes durante toda la vigencia del contrato resultante de la presente licitación y en su caso durante la prórroga al mismo.

**En caso de presentar propuestas económicas que planteen una escalación de precios o condiciones para ajuste de estos, serán descalificadas.**

3.3. Tabla de valores en donde se detalle la propuesta económica, conteniendo cada uno de los ramos y subramos, desglosando prima neta, la reducción del costo por comisiones por intermediación, descuentos, gastos de expedición, así como el monto de impuestos. **La presentación de propuesta económica es libre, siempre y cuando se cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de la convocatoria. No presentarlo será motivo de descalificación.**

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Los precios deberán ser actuales en el momento de la apertura de propuestas y firmes durante la vigencia del contrato conforme al fallo de esta licitación, los cuales serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a la forma de pago fijada en esta convocatoria.

### ANEXO 3

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE

- **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
- **NATURALEZA JURIDICA:** Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con los **artículos 1º, 3º fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.**
- **OBJETO SOCIAL:** La investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.
- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** INP-791226-QKA.
- **DOMICILIO:** Calzada México Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- **TELEFONOS:** 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [jalamo@imp.edu.mx](mailto:jalamo@imp.edu.mx)
- **APODERADO LEGAL:** Jorge Luis Alanis Moreno quien funge como Subdirector de Servicios Generales del INPRFM.

**\*Nota importante:** La documentación que acredita la información que antecede, será entregada para su cotejo, a la empresa que resulte adjudicada en el presente procedimiento de licitación.

## ANEXO 4

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para actuar en todo el procedimiento de Licitación Pública, a nombre y representación de: *(Nombre de la persona física o jurídica colectiva)* \_\_\_\_\_.

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 5**

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total de la Póliza.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Poliza.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**A N E X O 6**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Por medio de la presente solicito que esta h. institución proceda a clasificar la documentación que anexo; la cual proporcione con la finalidad de participar dentro de este procedimiento de Licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_, y (otorgo o niego) \_\_\_\_\_ mi consentimiento para que pueda ser entregada a terceros, en términos de los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 fracción II y 40 fracción II de su Reglamento, lineamiento trigésimo sexto, de los lineamientos generales para la clasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL  
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

## ANEXO 7

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ  
PRESENTE**

(1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) \_\_\_\_\_ No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) \_\_\_\_\_, contando con (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9) \$ \_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90%

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA:** IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

## ANEXO 8

## REPORTE DE SINIESTRALIDAD

2010									
REPORTE	SINIESTRO	CAUSA	EQUIPO	SERIE	INVENTARIO	COSTO ESTIMADO	DEDUCIBLE	VALOR REPOSICION	RECUPERACION
13/01/2010	M005056-0	COLISION Y/O VUELCO	NISSAN TSURU GSI, COLOR PLATA	SK307806	N/A	0	3,756.50	0.00	29/04/2010
02/02/2010	00257710	ROTURA	CRISTAL DE EDIF. SERVICIOS CLINICOS	N/A	N/A	N/A	172.38	1,934.72	05/02/2010
05/03/2010	00361810	ROBO-EXTRAVIO	CAJA TERMICA	N/A	N/A	0	0.00	0.00	02/08/2010
29/04/2010	00257710	ROTURA	CRISTAL DE EDIFICIO DE PSICOSOCIALES	N/A	N/A	N/A	172.30	1,155.00	30/04/2010
22/11/2010	3008010	ROBO-EXTRAVIO	DELL INSPIRON 9400	N/A	600023	24,905.64	159.46	15,786.14	19/05/2011

2011									
REPORTE	SINIESTRO	CAUSA	EQUIPO	SERIE	INVENTARIO	COSTO ESTIMADO	DEDUCIBLE	VALOR REPOSICION	RECUPERACION
14/03/2011	00691111	PERCANSE	IMPRESORA HP LASERJET 4100		180000162		87.75	8687.6	20/06/2011
06/04/2011	00885111	ROTURA	DOS CRISTALES	N/A	N/A	0	0	1,513.00	12/05/2011
02/06/2011	1380211	ROBO-EXTRAVIO	PORTATIL COMPAQ 100	1X06FFF2P2K5	180000012 0000414		50.66	5,014.68	15/07/2011
10/06/2011	01501011	ROBO-EXTRAVIO	NOTE BOOK DELL	7KZPOP1	999999999 1000595		55.00	5,445.00	25/08/2011
10/06/2011	01501211	ROBO-EXTRAVIO	NOTE BOOK DELL	DDZPOP1	999999999 1000594		55.00	5,445.00	25/08/2011
01/08/2011	01992711	ROBO-EXTRAVIO	LAPTOP DEL		0500178	5,000.00	410.58	13,860.00	19/09/2011
01/08/2011	01992711	ROBO-EXTRAVIO	LAPTOP DEL		0500136	5,000.00		13,860.00	19/09/2011
01/08/2011	01992711	ROBO-EXTRAVIO	LAPTOP TOSHIBA		9900272	5,000.00		13,860.00	19/09/2011
14/11/2011	03294611	ROBO-EXTRAVIO	CPU DELL OPTIPLEX 990			12,398.40	198	19,601.00	29/03/2012
18/11/2011	03295211	ROBO-EXTRAVIO	LAPTOP DELL INSPIRON		1800000120500030		133.72	13,237.92	16/05/2012



2012

REPORTE	SINIESTRO	CAUSA	EQUIPO	SERIE	INVENTARIO	COSTO ESTIMADO	DEDUCIBLE	VALOR REPOSICION	RECUPERACION
30/01/2012	00471312	INUNDACION	PISO DE AREA GOBIERNO	N/A	N/A	18,873.00	10,000	8,873.30	27/02/2012
13/02/2012	00471012	ROBO-EXTRAVIO	EQ. PORTATIL HP MINI 210-1035	CNF0019BN6	99999999 1000007	6,600.00	74.99	7,499.00	05/06/2012
08/03/2012	705912	ROTURA	CRISTAL "ESPECIALIDADES"	N/A	N/A	0	348	348.00	09/03/2012
11/04/2012	1042712	ROTURA	CRISTAL "SERV. CLINICOS"	N/A	N/A	0	348	2,500.00	09/03/2012
27/04/2012	1184712	ROTURA	CRISTAL "REC. MATERIALES"	N/A	N/A	0	216.92	2,352.00	08/05/2012
30/04/2012	1202612	ROTURA	3 CRISTALES "ADICCIONES"	N/A	N/A	0	216.91	4,675.00	09/08/2012
03/07/2012	1873112	EXTRAVIO	SILLA RUEDAS PARA-MAGNETICO	COMPLEMENTO DEL EQ. DE					EN TRAMITE RECUPERACION
03/07/2012	1873412	ROBO-EXTRAVIO	2 VIDEO CAMARAS	1076299 Y C6SA10352	I150400042 9700553 Y 999999999 0700041	17,188.50 SIN IVA	2,561.77	10,247.06	20/11/2012
17/08/2012	2376312	ROBO-EXTRAVIO	16 LAP TOP, DELL INSPIRON MINI 10	1JZPOP1, 1VZPOP1, 2KZPOP1, 3HZPOP1, 4JZPOP1, SPZPOP1, 65OQOP1, 6JZPOP1, 7DZPOP1, 7HZPOP1, BTZPOP1, DDZPOP1, FTZPOP1, HH7POP1, HJZPOP1, JCZPOP1.	999999999 1000601, 999999999 1000788, 999999999 1000605, 999999999 1000604, 999999999 1000596, 999999999 1000600, 999999999 1000602, 999999999 1000603, 999999999 1000607, 999999999 1000598, 999999999 1000589, 999999999 1000594, 999999999 1000593,	67,315.68 SIN IVA	757.59	75,001.29	17/12/2012

					999999999 1000592, 999999999 1000597, 999999999 1000606				
05/09/2012	2640212	ROBO- EXTRAVIO	LAP TOP MCA. HP, MOD.HP PROBOOK 6560b	5CB2272TF6	INP-RFM-LDI-021	-	3945.2	15,780.20	17/12/2012

